

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 1 de 3

CONTRATO N° 202100233

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	1004 de 2021
CONTRATISTA:	PRACO DIDACOL S.A.
NIT:	860.047.657-1
CONTRATO N°	202100233
OBJETO:	Compraventa de cuatro (4) unidades de vehículos tipo grúa para el Municipio de Bello departamento de Antioquia.
VALOR INICIAL:	Ochocientos veintidós millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos M/L. (\$821.944.284) IVA incluido.
PLAZO INICIAL:	Hasta el 10 de Diciembre de 2021
FECHA DE INICIO:	25 de Octubre de 2021
VALOR FINAL:	Ochocientos veintidós millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos M/L. (\$821.944.284) IVA incluido
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de Diciembre de 2021

Mediante el presente documento, las partes del contrato No 202100233 de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No 202100233 fue suscrito el 15 de octubre del 2021, con fecha de inicio el 25 de octubre del 2021, con un plazo inicial hasta el 10 de diciembre del 2021 y un valor inicial de Ochocientos veintidós millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos M/L. (\$821.944.284) IVA incluido. Durante su ejecución fue modificado así:

Clausulas Adicionales	Valor:	Plazo:
Clausula adicional 1	N/A	Hasta el 31 de Diciembre de 2021

2. El contrato No 202100233 en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No 202100233 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No 202100233.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: FT-M3-GJ-21
		Versión: 04
		Página 2 de 3

5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de: cumplimiento y calidad de los bienes hasta el 31 de diciembre de 2022.
7. Terminado el contrato No 202100233 se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Contrato	202100233
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 821.944.284
Centro de Costos	32049
Valor Registro Presupuestal	\$ 821,944,284
Valor Orden	\$ 821,944,284
Valor Ejecutado	\$ 821,944,284
Valor Pagado al Contratista	\$ 821,944,284
Liberado	\$ 0
Valor a Liberar	\$ 0

Una vez recibido el objeto del contrato No 202100233, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No 202100233 de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No 202100233 fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal en el caso de ser necesario.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

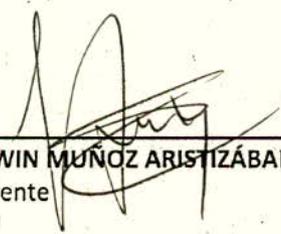
Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

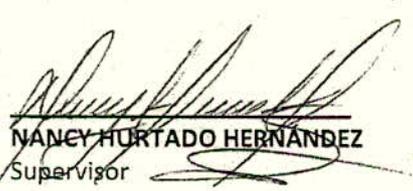
Página 3 de 3

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato 202100233, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato 202100233, el contratista libraré a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato 202100233, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 29 de abril de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente
ESU


LUIS FERNANDO MOLANO MILLAN
(Segundo Suplente)-Contratista


NANCY HURTADO HERNÁNDEZ
Supervisor

Aprobó: Mauricio Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Sandra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto
Aprobó: María Nidia Marín Giraldo - Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaria general
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Contratista Asesora Gerencia
Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa - Técnico Administrativo Programa Unidad de Presupuesto
Revisó: Carla Patricia Ardila Cano - Programa Unidad de Contabilidad y Costos
Proyectó: Nancy Hurtado Hernández- Supervisor(a)

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.